

Andréa Slemian.

Sob o Império das Leis. Constituição e unidade nacional na formação do Brasil (1822-1834).

São Paulo: Hicitec / Fapesp, 2009. 334 páginas.

[278]

El constitucionalismo moderno y la formación de los Estados nacionales son procesos que comenzaron a tomar forma con las revoluciones, a ambos lados del Atlántico, a finales del siglo XVIII y a comienzos del XIX. El tópico examinado por Andréa Slemian hace parte de estos procesos. Analiza cómo se comenzaron a sentar las bases del constitucionalismo moderno liberal y la formación del Estado nacional en Brasil, que, a pesar de sus particularidades, estaba conectado con los procesos revolucionarios hispanoamericano, estadounidense y europeo.

En 1808, con la invasión de las tropas francesas a la Península Ibérica, la Corona portuguesa trasladó su sede a América, estableciéndose en Río de Janeiro. Este acontecimiento, sin duda, es central para comprender las características que constituirían los territorios lusoamericanos. En 1815, en los inicios de la restauración europea, Brasil es elevado a reino y pasaría a ser parte del Reino Unido portugués. Sin embargo, los conflictos internos y la revolución liberal portuguesa en la década de 1820 fueron trazando el camino hacia la Independencia. Así, en 1822, con la declaración de Independencia, la construcción del Estado y la nación brasileña iniciarían su proceso, que no divergía de los acontecimientos iniciados en 1810 en Hispanoamérica.

Andréa Slemian analiza el papel que cumplió en sus inicios el constitucionalismo de tinte liberal —que la historiografía, generalmente, describe como “falso liberalismo”— en la construcción del Estado nacional brasileño. Para ello, divide el texto en tres grandes capítulos que, a su vez, enlaza con tres periodos que fueron fundamentales para la construcción del ordenamiento político-jurídico en Brasil. En el primer capítulo, “Del Imperio portugués al Imperio de Brasil”, el objetivo central, después de examinar la transición del Imperio portugués al Imperio brasileño, es analizar la experiencia de la Asamblea Constituyente de 1823, su cierre y el otorgamiento de la Constitución, en 1824, por el emperador D. Pedro I. Para comprender los tópicos señalados, explica el impacto de las reformas ilustradas (en las esferas política y jurídica), la rearticulación y conflictos de poderes entre Portugal y América, la Revolución de Porto y la Independencia.

Con la revolución liberal en la década de 1820 en el mundo ibérico y la consecuente convocatoria de las cortes constituyentes de la Nación portuguesa, las cosas comenzarían a cambiar no solo en Portugal, sino también en América. Los conflictos que suscitaron las reformas liberales en la reorganización estatal liberal del Reino Unido abrieron paso para que algunos de los grupos de poder lusoamericanos, que veían en detrimento sus beneficios con las reformas, incitaran y apoyaran al emperador para que declarara la Independencia de Brasil. Finalmente, el emperador, viendo los conflictos en Europa, la declaró y convocó una Asamblea Constituyente para que esta bosquejara la Constitución de la nue-

va “nación”. En este contexto es que el constitucionalismo moderno surge en el mundo lusoamericano. Como señala la autora, “la eclosión del constitucionalismo en la América portuguesa abriría un amplio espacio de inestabilidad política al crear posibilidades y expectativas de transformación del orden político” (p. 79). Obviamente, lo anterior llevó a nuevos conflictos entre las provincias, pues algunas de ellas (por ejemplo, Maranhão, Pará, Piauí) se negaban a aceptar la hegemonía de Río de Janeiro. Así, el emperador, para mantener la unidad y el control del nuevo Imperio, tuvo que emplear la fuerza. Estos medios, sin embargo, no eran mecanismos suficientes y todavía menos cuando se traba de mantener la legitimidad. Por ello, desde sus inicios D. Pedro I, aunque cerró la Asamblea Constituyente, otorgó una Constitución en 1284 en la que se establecía el nuevo pacto. Tal Constitución, aunque de carácter monárquico, guardaba los principios fundamentales del liberalismo: defensa de la propiedad, libertad, seguridad, división de los poderes.

En los debates que se tuvieron en la Asamblea Constituyente Legislativa, algunos de los problemas resaltados —y relacionados entre sí— fueron el de la *soberanía* y la *nación* (pp. 92 y ss.). Otro asunto, aunque más recurrente en el transcurso del Imperio, sería el de la federación: punto fundamental sobre el que se debatiría y negociaría (pp. 124 y ss.). La discusión sobre estos temas, como muestra la autora, fue álgida e iba desde el radicalismo a los tonos moderados, que finalmente acabaron triunfando. Por ejemplo: la esclavitud no fue abolida; se estableció que la soberanía de la nación no era popular, sino que esta recaería en el soberano y la Asamblea General; las tentativas de organizar una monarquía federalista fracasaron, aunque las provincias acabarían ganando bastante autonomía, al punto de que serían el eje de organización del poder de la monarquía constitucional.

En el segundo capítulo, “Diseñando las instituciones para un nuevo Imperio”, examina los trabajos legislativos de la Cámara de los Diputados del Imperio de Brasil, centrándose, principalmente, en las discusiones que se dieron en torno a la organización y funcionamiento de los gobiernos provinciales. Las tensiones y conflictos entre los poderes local, provincial y nacional llevaron a la urgencia de reformas (políticas y jurídicas), acuerdos y consensos. La Constitución de 1824, además de la legitimidad, abrió posibilidades de solución política a los conflictos. Algunas de las reformas votadas y aprobadas en las dos primeras legislaturas (la primera de 1826-1829 y la segunda de 1830-1833) buscaban esos objetivos, por ejemplo: a) la reordenación de la estructura judicial: establecimiento de los jueces de paz (1827), creación de los Códigos Penal (1828) y Criminal (1832); b) reorganización de las Cámaras municipales; y c) la reorganización de la Hacienda en las provincias. Eran reformas con tinte liberal que buscaban modernizar la administración del Estado (pp. 186 y ss.). Algunas de estas reformas reforzaban el estatus de las provincias como *locus* de poder. Sin embargo, esto no era nuevo, pues las reformas habían comenzado con el movimiento revolucionario

liberal portugués. El establecimiento de la provincia como unidad político-administrativa se fue consolidando en el transcurso del Imperio, y con esto se trataban de establecer lazos de unidad entre las provincias y la Corte.

[280]

Se destaca, entonces, la importancia de lo local y provincial en la construcción del Estado nacional brasileño, proceso que, generalmente, es visto como centralizador, y el papel del monarca como despótico. Lo que se observa es que el poder legislativo también cumplió un rol importante en la medida en que fue un espacio vital de debates y consensos sobre las reformas institucionales que se requerían para la organización o reorganización del aparato estatal.

La práctica constitucional permitió la consolidación de los gobiernos provinciales y dio herramientas para que estos se fueran convirtiendo en guardianes de la representación y de las garantías de los “derechos de los ciudadanos” (p. 229). Aquí cabría analizar si tal práctica fue, a la vez, un mecanismo que los grupos de poder local y provincial usaron para defender y ampliar sus intereses políticos, sociales y económicos.

En el último capítulo, “La reforma de la Constitución y la afirmación definitiva de la Provincia”, examina las consecuencias de la Abdicación de D. Pedro I, en 1831, la consecuente instalación de la Regencia y las discusiones y debates que se dieron en torno a las reformas liberales que se proponían, que iban desde las más radicales a las moderadas. La abdicación de D. Pedro I fue producto de la profundización de la inestabilidad política y económica del Imperio, así como de las presiones que recibió desde Portugal para que volviera (p. 243). En el Imperio, los desordenes, insubordinaciones y tentativas de rebelión, que iban desde lo local hasta lo provincial, buscaban reivindicaciones y cambios del orden establecido. En tal contexto, la Constitución fue un elemento fundamental que usaron las élites (políticas, económicas y sociales) para mantener el orden, la legitimidad y la estabilidad del Imperio. Como se muestra en el texto, con la agitación política de la década de 1830, la Constitución fue un elemento importante que sirvió de base para los proyectos de reforma política moderada, que lograron contener los proyectos de reforma radicales. Así, los grupos de poder interesados en mantener el statu quo llegaron a consensos para aprobar las reformas políticas, sociales, jurídicas, administrativas y económicas más moderadas (pp. 294 y ss.). Esto se analiza a través de los debates parlamentarios, la reforma constitucional y el Acto Adicional de 1834, en los que las propuestas liberales moderadas triunfaron, mientras que las propuestas de reformas más radicales acabaron siendo derrotas.

En conclusión, el texto realiza un importante aporte a los estudios de historia constitucional y política brasileños. Los temas tratados por la autora, aunque centrados para el caso brasileño, también, son de vital importancia para comprender y explicar los fundamentos del constitucionalismo moderno, la construcción de los Estados y las naciones hispanoamericanos; temas y problemas que hacían parte del mismo proceso, independientemente de las carac-

terísticas particulares que se tengan en uno u otro lado. Sin embargo, algunos temas importantes en los que se profundizó poco, como la esclavitud, el Estado confesional, los conflictos entre los grupos de poder local y provincial, habrían reforzado explicaciones sobre el proceso de formación político-constitucional. Asimismo, si bien no puede desconocerse la penetración de elementos del liberalismo, tampoco así los aspectos que siguieron perviviendo del Antiguo Régimen, que en muchas ocasiones fueron legitimados por los diferentes sectores sociales, ya fueran conservadores, moderados o incluso radicales.

[281]

ÓSCAR JAVIER CASTRO

Universidad de São Paulo, Brasil

ojcastro@unal.edu.co